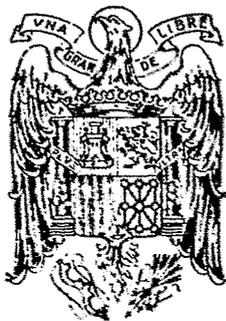


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante de capitán del Servicio de Estado Mayor o en su defecto de comandante igualmente de este Servicio, existente en el Estado Mayor de la División número 52 de Montaña, anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por Orden de 10 de mayo de 1957 (D. O. núm. 106), se destina con carácter forzoso al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Gaspar de Torres-Solanot y García de Bustelo, de disponible y a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor o en su defecto de comandante de este mismo Servicio, existente en el Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de El Ferrol del Caudillo, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 10 de mayo de 1957 (D. O. núm. 106), se destina al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Otero Saa-

vedra, del Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.
Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante de capitán del Servicio de Estado Mayor existente en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Aragón, anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por Orden de 10 de mayo de 1957 (D. O. número 106), se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Francisco Ferrer Fores, de disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el citado Cuerpo de Ejército.

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir en turno de libre elección la vacante de cualquier Arma de la Escala activa, Segundo Grupo, anunciada por Orden de 8 de mayo de 1957 (D. O. núm. 104), pasa destinado, con carácter voluntario, al Patronato de Huérfanos de Oficiales el coronel de Infantería de la Escala activa, Segundo Grupo, D. Francisco Pérez Gardón, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Para cubrir en turno de provisión normal la vacante anunciada por Or-

den de 7 de mayo de 1957 (D. O. número 105), correspondiente a la plantilla eventual de cualquier Arma de la Escala complementaria, pasa destinado, con carácter voluntario, al Juzgado Militar Eventual de la plaza de Segovia, el comandante de Infantería, perteneciente a dicha Escala, don Pablo Utrera Gutiérrez, en la actualidad disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Para cubrir en turno de provisión normal la vacante anunciada por Orden de 14 de mayo de 1957 (D. O. número 109), correspondiente a la plantilla eventual de cualquier Arma de la Escala complementaria, pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar, el comandante de Infantería, perteneciente a dicha Escala, D. Higinio Sánchez González, en la actualidad disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Para cubrir en turno de provisión normal la vacante anunciada por Orden de 10 de mayo de 1957 (D. O. número 109), correspondiente a la plantilla fija de la Escala complementaria, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares, el comandante de Infantería, perteneciente a dicha Escala, D. Juan Valero Mariscal, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Para cubrir en turno de provisión normal la vacante anunciada por Orden de 13 mayo de 1957 (D. O. número 109), correspondiente a la plantilla fija de cualquier Arma de la Escala complementaria, pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar, el capitán de Infantería, perteneciente a dicha Escala, D. Antonio Castillo de Fez, en la actualidad disponible en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Vicente de las Barreras Cousillas, de la Subsecretaría de este Ministerio (Gobierno Militar del Palacio de Buenavista), quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Antonio Vdaurre Aguilera, de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Manuel Moreno Blanco, en situación de disponible y a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Manuel Villalonga Alomar, del Gobierno Militar de Mallorca, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Manuel Alba Casas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Baltasar Nicolás Bordo, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Federico Dávila Pohndorff, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Otro, D. Francisco Guzmán González, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Antonio Parras Charrier, del mismo.

Otro, D. Alberto Dorremochea Puig, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Fabian de Caso Castañeda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Jorge Núñez Rodríguez, del Alto Estado Mayor, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro D. Andrés Tosat Cabezas, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Eladio Fernández Nieto, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. José Aldamiz-Echevarría Goyenechea, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Vicente Rodríguez Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. José Aroz Pascual, del Gobierno Militar de Zaragoza, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1956.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Juan Escandell Escandell, de la Secretaría de Defensa Pasiva de Baleares, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Luis Thomas Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Ginés Egea García, en situación de disponible en Canarias, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Capitán de Infantería (E. A.) don Maximiliano Aso Aisa, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Florencio Viqueira Prieto, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 68, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. José Moreno Tienda, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Daniel Alcusa Argilés, del Regimiento de Infantería España número 18, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1957.

Otro, D. Francisco Ivorra Arqués, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Carlos Castro García, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Acelino López López, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Federico Carbonero Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Francisco Rodríguez Esperanza, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957

Capitán de Infantería (E. A.) don Enrique Cabeza Martínez, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Ángel Pérez Padilla, de la misma.

Otro, D. Víctor Vázquez del Caño, del Regimiento de Infantería Simitas núm. 4.

Otro, D. Juan Rodríguez Juárez de la Guardia, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, D. Isidoro Hernández Moro, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Fernando Irayoz Castañón, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Juan Castellanos Gómez, de la misma.

Capitán de Infantería (E. C.) don Antonio García Caparrós, en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Francisco Caballero Carretero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. José Jiménez López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. José Rodríguez Prieto, de la Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Rosendo de la Torre López, en situación de disponible y en Comisión en la Fiscalía Provincial de Tasas de Palencia, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Teniente de Infantería (E. A.) don Jenaro Lucas Mata, en situación de disponible y a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Vicente Costell Torres, del Regimiento Cazadores de Montaña número 9, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Vicente Tur Guasch, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Julio Luquín Osacar, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Personal en situación de reserva

Coronel de Infantería D. Manuel Egualar Franco, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Ramón Núñez Tenreiro, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Bernardo Lazcano Rengi-

fo, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Capitán de Infantería D. José Trebolle Díaz, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Carlos Villarino Calvo, en situación de reserva en África, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Otro, D. Leonardo del Amo Romero, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Otro, D. Evaristo Llácer Castañer, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Otro, D. Antonio Navajas Vallejo, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. José Salvatierra Molina, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Fernando López Monje, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Mariano Gómez-Zamalloa y Quirce, nombrado Gobernador General de la Provincia de África Occidental Española, el comandante de Infantería (E. A.), Primer Grupo, don Alfonso Aguado Ortega, quedando a mis órdenes en Canarias (plaza de Las Palmas).

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada del Ejército del

Aire D. Javier Lavina Beranger, Segundo Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al comandante de Infantería (E. A.), Primer Grupo, D. Leonardo López Fernández, actualmente a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 31 de mayo de 1957.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Mariano Gómez-Zamalloa y Quirce, Gobernador General de la Provincia de África Occidental Española, al comandante de Infantería, Escala activa, Primer Grupo, D. Francisco Meza Díaz, actualmente destinado en la Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de junio de 1957, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Infantería (E. C.) don Antonio Olmo Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17 (Caja de Recruta núm. 29).

Otro, D. Antonino López Díaz, del Servicio de Economatos Militares de Madrid.

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería (E. A.) don Enrique Martín Casaña, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con doña Angeles Bernardi Cruz.

Otro, D. Ricardo Arranz Ayuso, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Lara-che núm. 4, con doña Angelita Vica-rio Rubio.

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la acesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de marzo de 1956, el alférez de complemento de Infantería D. Manuel Aguado Martín, en situación de licenciado por Orden de 18 de mayo de 1957 (D. O. núm. 112), pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Continuación en la Escala

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 141), se concede la continuación en la Escala de complemento hasta el día 7 de enero de 1963, fecha en que cumple la edad reglamentaria señalada por disposiciones complementarias de aquella, al alférez de complemento de Infantería don Heliodoro Romero González-Salorio, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en que actualmente se encuentra en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de febrero de 1957, el brigada de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Félix Carriñanos Arandía, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 13 de julio de 1952 se promueve al empleo de brigada de complemento de Infantería, con antigüedad de 22 de marzo de 1957, al sargento de igual procedencia, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Fabriciano Valderrey

Marcos, en situación de reemplazo voluntario en León.

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 16 de mayo de 1957 (D. O. núm. 111), pasan destinados a las Unidades y Centros que se indican los jefes y oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3

Teniente de Caballería (E. A.) don Luis Gete Verdés, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara número 15.

Al Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7

Teniente de Caballería (E. A.) don Joaquín Gil Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Alfonso García Martínez, de la plantilla eventual del mismo Regimiento.

Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11

Capitán de Caballería (E. A.) don Juan Aguado Blanco, a mis órdenes en Canarias (Santa Cruz de Tenerife), Sidi-Ifni.

Teniente de Caballería (E. A.) don Víctor Calvo San Miguel, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Al Regimiento de Caballería Dragones de Farnesto núm. 12

Teniente coronel de Caballería don José Parrilla García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21 y en comisión en la Academia de Caballería hasta el 15 de septiembre de 1957.

Al Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Daniel Alos Herrero,

del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Al Cuartel General de la 1.ª Brigada de la División de Caballería

Teniente coronel de Caballería don Prudencio Ortega Gil, del Cuartel General de la 2.ª Brigada de la División de Caballería.

Al Cuartel General de la 1.ª Brigada de Caballería Independiente

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Ramón Vilahur Pedrats, ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. José Vaqueiro-Pozas.

Al Cuartel General de la 4.ª Brigada de Caballería Independiente

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Esteban Alonso García, del 8.º Depósito de Sementales.

Al Cuarto Depósito de Sementales

Capitán de Caballería (E. A.) don Francisco Carrera Novoa, de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Al Cuarto Depósito de Sementales (Sección Burgos)

Capitán de Caballería (E. A.) don Germán López Ruiz, de la Academia de Caballería, continuando en la misma hasta fin de curso (15 de julio de 1957).

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Carlos García Antolín, disponible en la 7.ª Región Militar (Salamanca).

A la Yeguada Militar

Capitán de Caballería (E. A.) don Francisco López Masjuan, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Para cubrir la vacante correspondiente a la plantilla eventual, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 8 de mayo de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 106), se destina con carácter voluntario a la Academia de Caballería al comandante de Caballería (E. C.) don Francisco Salgado

Blanco, disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Ordenes de 16 y 20 de mayo de 1957 (D. O. núms. 111 y 113), se destina con carácter voluntario a las Unidades que se indican a los tenientes auxiliares de Caballería que a continuación se expresan.

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3

Teniente auxiliar de Caballería don Atalano Albarrán Andrés, del Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 13

Al Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7

Teniente auxiliar de Caballería don Pablo Pinillos Yanguas, disponible y en comisión en el citado Regimiento. Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Zoraida Casaus Albéniz al teniente de Caballería (E. A.) don Francisco Enriquez Entrocanales, con destino en la Academia de Caballería. Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Especialistas paradistas

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 16 de mayo de 1957 (D. O. núm. 111), existente en el 8.º Depósito de Semimentales, se destina con carácter forzoso al alférez especialista paradista D. Alfonso Vela Blasco, disponible en la 6.ª Región Militar, Tudela (Navarra).

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

ARTILLERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Federico Hornillos Escribano, Vocal de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares, al comandante de Artillería (E. A.), Segundo Grupo, D. Mariano Martín Martín, actualmente en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 11 de junio de 1957.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don José Vila Fano, Vocal de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares, al comandante de Artillería (E. C.) don Mariano Torreño Feljó, actualmente destinado en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 11 de junio de 1957.

BARROSO

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señala, pasan a la situación de retirado el jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Comandante de Artillería (E. C.) don Onofre Medavilla de la Puebla, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, cumplió la edad reglamentaria el día 12 del corriente mes.

Capitán de Artillería (E. C.) don Pedro Martín Briones, del Gobierno Militar de Mallorca, cumplió la edad reglamentaria el día 7 del corriente mes.

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de junio de 1957, el maestro armero de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Teófilo Fernández González, con destino en la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 6, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería (E. A.) don Martín Miguel Blanco, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), con doña Justina Fernández de Zañartu y Ruiz de Azúa.

Teniente de Artillería (E. A.) don Alejandro Pareja González, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con doña Amelia Rodríguez Corlés.

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Destinos

A propuesta de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, pasa destinado a la Compañía de Automóviles del Gobierno General de la Provincia del Africa Occidental Española, el brigada de Artillería D. Enrique Naveira Vázquez, del Regimiento de Artillería núm. 32, el cual cesa en el citado Regimiento y pasa a la situación prevenida en el Primer Grupo del artículo 7.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros, que a continuación se relacionan:

Coronel de Ingenieros (E. A.) don José Pijo Castrillo, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Ricardo Piqueros Martínez, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Vicente de Lemus Bengoechea, del Regimiento de la Red Per-

manente y Servicios Especiales de Transmisiones, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. José Gutiérrez Sáez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Miguel Corbi Lafita, de la Academia de Ingenieros del Ejército, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Moisés Fuentes Carabias, de la Agrupación de Transmisiones número 7, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Juan Juliá Hubert, del Juzgado Militar Eventual número 2 de Ceuta, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Máximo Catalán Casado, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Lucinio Sicilia Ordóñez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Jacinto Núñez Romero, de la Jefatura Provincial de Defensa Pualva de La Coruña, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Luis Luengo Marrupe, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 40, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Rafael Crehuet Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Vicente Valero de Bernabú y Monot, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Francisco González Robles, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Otro, D. Antonio Núñez Ramos, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército de Africa, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Otro, D. Pedro de la Llave Alas, de la Academia Auxiliar Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. José Tapia Sabina, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Marcelino Solís Peláez, de la cuarta Zona de la Instrucción Premilitar Superior, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Antonio Siore Canut, del Alto Estado Mayor, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Felipe Martín Gallego, del Alto Estado Mayor, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Manuel Monasterio Gómez, de la Academia General Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Manuel Pons Alcántara, de la Academia General Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Manuel Molla Maestre, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Antonio Morilla Guerra, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército IV, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Juan Berenguer Yufera, de la Agrupación de Transmisiones número 3, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Angel Ruiz-Navarro de Baicalco, del Parque Central de Transmisiones, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Luis Lecea Pezzi, de Parques y Talleres de Automovilismo, cuatro trienios por llevar doce años

de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Robustiano Vázquez López, de la cuarta Zona de la Instrucción Premilitar Superior, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Capitán de Ingenieros (E. C.) don Gerardo Gutiérrez Fernández, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Pedro Pino Renco, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Personal en situación de reserva

Teniente coronel de Ingenieros don José Herráiz Lloréns, con residencia en Zaragoza, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de julio de 1957.

Comandante honorífico de Ingenieros D. Fidel Cabrero Azero, con residencia en Madrid, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Capitán de Ingenieros D. Tomás Pérez Sabina, con residencia en Olvera (Cádiz), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Otro, D. Alfonso Lorenzo Lorenzo, con residencia en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Enrique Iglesias Timón, con residencia en Figueras (Gerona), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 10 de junio de 1957, al teniente auxiliar de Ingenieros D. Matías Muñoz García, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla, quedando en la

situación de a mis órdenes en África (plaza de Melilla).

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Lorenzo Rodríguez Puget, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con D.ª María Encarnación Stampá Martín-Cobos.

Otro, D. Enrique Millán Morera de la Vall, del Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, con doña María Isabel Romero de la Torre.

Otro, D. Pedro Bescos Vázquez, del Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, con doña María de los Reyes Calleja Muñoz.

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Destinos

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, queda sin efecto el destino adjudicado con carácter forzoso al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, por Orden de 24 de mayo de 1957 (D. O. núm. 116), de los brigadas de Ingenieros D. Miguel Quirantes Martín y D. Celestino González García, quedando en la situación de disponible en la 1.ª y 7.ª Región Militar, respectivamente (plazas de Madrid y Valladolid).

Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Nombramientos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), y por haber terminado con aprovechamiento el curso de alumnos especialistas, mecánicos electricistas de la Rama B), anunciado por Orden de 29 de febrero de 1956 (D. O. núm. 56), se nombran ayudantes de especialistas mecánicos electricistas de la Rama B), con la categoría de soldados de primera y por el orden que se indica, a los alumnos especialistas que

a continuación se relacionan, los cuales continuarán en el Parque Central de Transmisiones del Ejército para seguir el año de prácticas señalado en el citado Decreto, causando alta en aquél como tales ayudantes de especialistas, los procedentes de otras Unidades en las que causarán baja.

Los que no han demostrado aptitud causarán baja en la Escuela, pasando a la situación militar que les correspondiera y abonándose el tiempo permanecido en la misma.

Alumnos

Victor Cámara Olarte.
Agapito Gómez Salgado.
Emilio Yuste Beneyto.
Antonio Vinue Castán.
José Berdún Casaus.
César Rey Gómez.

Rafael Panadero Ramos.
Carlos Sanabria Sanz.
Juan Casaseca de Castro.
Francisco Pérez Gil.
Pedro Garcinuño Martín.
Julio Román Chanzán.
Francisco Espi Sancho.
Lucas Ortega Güemes.
José Rodríguez Bogas.
Carlos Renedo Centeno.
José Oliván Pérez.

José García Bastos.
Florentino Suárez Ferreiros.
Juan Capitán Cepeda.
Luis Díaz Torremocha.
Adrián Sánchez Romero.
Carlos Giner Segovia.
José Rodríguez Baños.
Fernando Lerma Jiménez.
Pedro Barroso García.
Manuel Sánchez Domínguez.
Domingo Fernández Calleja.
José Valdés Maurelo.
Jesús Villanueva Behavent.
José Álvarez Domínguez.
José Morán Muñoz.
José Jiménez Fernández.

Francisco Álvarez Domínguez.
Luis Martín Blázquez.
Jesús Granja Lerma.
Avelino García Sánchez.
Emilio Pérez-Minayo Pastor.
Bautista Marco Tappero.
Manuel Feijóo Losada.
Joaquín Carrillo Espigares.
Ángel Camarena Fuertes.
Pedro Cascales Guirán.
Sebastián Gil Juan.
Paulino Maestro Villa.
Francisco López Salmerón.
Victoriano Medel Duque.
Francisco Vilaplana Bermúdez.
Alfonso Fernández López.
Juan Ruiz Pérez.
José Falcó Salva.
Manuel Pastor Ruiz.
Serafín Soriano Martínez.
Braulio Caballero Torres.
José Pastor Diego.
Victor Sánchez Muñoz.
Paulino Vicente Martín.
Francisco Castilla Salinas.

Félix Marín Ruiz.
José Andrada Soler.
Francisco Gil Garcés.
Luis Rodríguez Sánchez.
Ricardo Buzón Morales.
Domingo Hernández Delgado.
Cándido Moreno Sánchez.
Victorio Martín Gómez.
Florencio Martín Ríos.
Victor López López.
Jesús Franco Barbero.
Ricardo Ibáñez García.
José Bernacer Angel.
Manuel Urrutia Vilar.
Manuel Luque Fernández.
José Collado Herrero.
Francisco Mañas Carmona.
Antonio Franco Téllez.
Juan Álvarez Pérez.
José González Pita.
Madrid, 12 de junio de 1957.

BARROSO

Situación de reserva

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana María Osborne Vázquez al comandante de Ingenieros (E. A.) don Carlos de Villota y Acha, en situación de reserva, con residencia en la plaza de San Sebastián.

Madrid, 13 de junio de 1957.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 230), se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de coronel de cualquier Arma de la Escala complementaria o de la activa, Segundo Grupo (Plantilla eventual), existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en

Africa, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de junio de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se anuncian, para ser cubiertas en turno de provisión normal, dos vacantes de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Plantilla eventual).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de junio de 1957.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de comandante de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Sección de Asuntos Generales y Contabilidad).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 10 de junio de 1957.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Se-

gundo Grupo, fijando su residencia en Casillas de Flores (Salamanca), el capitán de la Guardia Civil don Pedro Herrero Robles, de la 207 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 2º Tercio.

Madrid, 10 de junio de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 del mes actual, los capitanes de la Guardia Civil, pertenecientes al Segundo Grupo, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Don Antonio López Gutiérrez, de 1 las órdenes del Director general de dicho Cuerpo.

Don Felipe Rodríguez Alonso, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo.

Madrid, 10 de junio de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 9 de junio de 1957, al teniente de la Guardia Civil, perteneciente al Primer Grupo, D. Gonzalo Vales Taboada, de la 240 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 4º Tercio.

Madrid, 10 de junio de 1957.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de abril último (D. O. núm. 96), para cubrir vacantes de suboficial de la Guardia Civil, auxiliares del Profesorado, existentes en las Academias Regionales de Instrucción del mencionado Cuerpo, se destina a los de dicho empleo que a continuación se relacionan:

Brigada D. Ernesto Martín Hernán-

dez, de la 203 Comandancia, a la 2.ª Academia Regional.

Sargento D. Pedro Penón Malo, de la 223 Comandancia, a la 3.ª Academia Regional.

Otro, D. Rodrigo López López, de la 241 Comandancia, a la 4.ª Academia Regional.

Madrid, 11 de junio de 1957.

BARROSO

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por Orden de 2 de marzo del corriente año (D. O. núm. 57), el brigada de la Guardia Civil D. Luis Pareja Escribano, afecto al 35 Tercio, pasando a la de disponible en la 5.ª Zona de dicho Cuerpo en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 11 de junio de 1957.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza por el soldado Pedro Llorente Muñoz y termina con el ex guardia civil Estanislao Velasco Pérez, la pensión y abono fuera de filas a las Medallas de Servicios por la Patria que tienen concedidas y que se expresan en la misma, las que deberán serles abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.»

Lo que de orden del Sr. General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de junio de 1957.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Enrique Barbasán Ca-

Señores ...

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Penión	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			mensua		Día	Mes	Año		

MEDALLAS DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Soldado	Pedro Llorente Muñoz	1	12,50	Gob. Mitar. de Avila	1	julio	1951	Avila	Vitalicia.	
Soldado	Feliciano Fernández González.	1	12,50	Regt. Inf. San Marcial	7	1	marzo	1952	Bilbao	Vitalicia.
Soldado	Valentín Fernández Carcaba-Peñil	1	12,50	Regt. Inf. Valencia	23...	1	noviembre	1956	Santander	Vitalicia.
Soldado	Amar B. Hadd, núm. 17.479	1	12,50	Gr. F. R. I. Inf. Melilla	2	1	febrero	1952	Melilla	Vitalicia.
Soldado	Embar B. Mohamed, n.º 24.033	1	12,50	Gr. F. R. I. Inf. Melilla	2	1	septiembre	1956	Melilla	Vitalicia.
Soldado	Abdela B. Embark, n.º 1.825	1	25,00	Gr. F. R. I. Inf. Larache	4	1	enero	1952	Ceuta	Vitalicia.
Cabo	Ali B. Hamit Riffi, n.º 6.536	1	12,50	Mehal-la de Tetuán	1	1	diciembre	1956	Ceuta	Vitalicia.
Soldado	José Cortina Esgueva	1	12,50	Regt. de Zapadores	6	1	noviembre	1956	Santander	Vitalicia.
Soldado	Teófilo Frías Gómez	1	12,50	Agr. Mov. y P. Ferroca-						
				rriles		1	abril	1949	Madrid	Vitalicia.
Sargento	Don Alejo Herrero Jiménez	1	12,50	Zona de R. y Mov.	1	1	marzo	1950	Avila	Vitalicia.
Soldado	Juan Sánchez Martín	1	12,50	Zona de R. y Mov.	1	1	octubre	1954	Madrid	Vitalicia.
Cabo Leg.	Antonio Quintana Lorenzo	1	12,50	Zona de R. y Mov.	7	1	marzo	1956	Salamanca	Vitalicia.
Cabo	Pedro Puente Laza	1	12,50	Zona de R. y Mov.	37	1	noviembre	1956	Santander	Vitalicia.
Soldado	Pablo Palacios Gutiérrez	1	12,50	Zona de R. y Mov.	37	1	noviembre	1956	Santander	Vitalicia.
Soldado	Manuel Vázquez Carreira	1	12,50	Zona de R. y Mov.	45	1	abril	1949	Lugo	Vitalicia.
Ex G. Civil.	Estanislao Velasco Pérez	1	12,50	42 Tercio de la G. Civil.		1	noviembre	1956	Santander	Vitalicia.

Madrid, 5 de junio de 1957.—El General Secretario, P. S. El Coronel Vicesecretario, Enrique Barbasán Ca-cho.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de

Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Carmen Jimeno Larrainzar y termina con doña Prudencia Yuste Arrabel, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de sep-

tiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 1 de junio de 1957.—El General Secretario, Pedro Lozano López.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Jimeno Larrainzar ...	Viuda ...	Intervención ...	Coronel D. José Ruifernández Cano ...
Doña María del Pilar Arcal Gutiérrez	Huérfana ...		
Doña María del Carmen Arcal Gutiérrez ...	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. Victor Arcal Lansanc ...
Doña María Rosa Arcal Gutiérrez ...	Huérfana ...		
Doña María Cristina Arcal Gutiérrez	Huérfana ...		
Doña Ignacia Elizaguirre Juaristi ...	Viuda ...	O. M. ...	Comandante D. Jaime Arévalo Godríquez ...
Doña María Jiménez Rodríguez ...	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. José María Crimet Hibón ...
Doña Victoria García Jiménez ...	Viuda ...		
Doña Francisca Torregrosa García ...	Huérfana ...		
Don Manuel Torregrosa García ...	Huérfano ...	Comp.ª Mar ...	Capitán D. Manuel Torregrosa Osses ...
Doña Paulina Torregrosa García ...	Huérfana ...		
Doña Antonia Torregrosa García ...	Huérfana ...		
Doña María Teresa Rodríguez Toro ...	Viuda ...	C. A. S. E. ...	Maestro herrador D. José Aparicio Alonso ...
Doña Teresa Aguado Porres ...	Viuda ...	Infantería ...	Coronel D. Julián Losada Ortega ...
Doña Mercedes Serra Ferrer ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Coronel D. Felipe Moragriega Carvajal ...
Doña Concepción Carretero Moya ...	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Romualdo Carretero ...
Doña Isabel Carretero Moya ...	Huérfana ...		
Doña Concepción Cantón Real ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Angel Rivera Fernández ...
Doña María Vidal García ...	Viuda ...	Artillería ...	Comandante D. Serafín Aparicio Zarza ...
Doña Concepción Fernández Mira ...	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. Miguel Reguero García ...
Doña Carmen del Olmo Martínez ...	Viuda ...	Caballería ...	Capitán D. Sergio del Rivero García ...
Doña Cipriana García Pérez ...	Viuda ...	O. M. ...	Capitán D. Pedro Rodríguez Lombera ...
Doña Josefa Nieto Blanco ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Capitán D. José Araujo Fernández ...
Doña Milagros Espinosa Alvarez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Capitán D. Victoriano García Pando ...
Doña Carmen Ruiz Fernández ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Miguel Ruiz Herrero ...
Doña Margarita Vázquez Vergara ...	Viuda ...	O. M. ...	Oficial 2.º D. Manuel Palma Hidalgo ...
Doña Josefa Samaniego Arceo ...	Viuda ...	Caballería ...	Suboficial D. Ignacio Martínez Navaridas ...
Doña Eladia Carretero Mendivil ...	Viuda ...	Infantería ...	Sargento D. Julián Cañamero Pérez ...
Doña Natividad Gutiérrez Sánchez ...	Viuda ...	Intendencia ...	Sargento D. Asterio López López ...
Doña Juana Rodríguez Ibars ...	Huérfana ...	Armada ...	Contramaestre D. Sebastián Rodríguez ...
Doña Ramona Amado Paris ...	Viuda ...	Infantería ...	Músico de primera D. Ramón Arias Rego ...
Doña Dolores Paredes Ballano ...	Viuda ...	C. A. S. T. A. ...	Auxiliar 2.º D. José Valentín Beltrán ...
Doña María Gómez García ...	Viuda ...	C. A. S. E. ...	Auxiliar de O. y T. D. Francisco Espejo ...
Doña Salvadora González Rodríguez ...	Huérfana ...	C. A. S. E. ...	Maestro armero D. Joaquín González ...
Doña María García Deu ...	Viuda ...	C. A. S. E. ...	Maestro herrador D. Manuel Aparicio ...
Doña Concepción Artega Belandía ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Felipe González Aparicio ...
Doña María del Carmen López Alva- rez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Antonio Pérez Salguero ...
Doña Consuelo Ramos Fernández ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Julián García Barros ...
Doña María Antonia Medina Franco ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Antonio Gómez Márquez ...
Doña Josefa Falcó Quixallos ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Sebastián Berenguer ...
Doña Eulalia Tur Escandell ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Bartolomé Noguera Roig ...
Doña Micaela María del Pilar Royo Loscos ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Florentino Sebastián Encabo ...
Doña María Amarilla Morujo ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Antonio Rodríguez Ron ...
Doña Liboria Sánchez Pulido ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Leoncio Pérez Martín ...
Doña Concepción Serrano Gómez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Juan Ramírez Fernández ...
Doña Gregoria Gutiérrez Sánchez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Antonio Velayos Jiménez ...
Doña Juana Gómez Fernández ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Diego Regidor Ruiz ...
Doña Antonia Caparrós López ...	Viuda ...	Carabineros ...	Carabiniere Pedro Castaño Martínez ...
Doña Carmen Miralles Mira ...	Viuda ...	P. Armada ...	Guardia Daniel Allrangues Cid ...
Doña Amadora Alonso Castro ...	Viuda ...	P. Armada ...	Guardia Gonzalo Roca García ...
Doña Francisca Mateos Herranz ...	Viuda ...	P. Armada ...	Guardia Mariano Marcos Parra ...
Don Juan Antonio Ruiz Somarriba ...	Huérfano ...		
Don Vicente Ruiz Somarriba ...	Huérfano ...	P. Armada ...	Guardia Pedro Ruiz Marco ...
Don Claudio Ruiz Somarriba ...	Huérfano ...		

SE CITA

Monto	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.012,50		16	marzo	1957	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
15.695,83		21	enero	1957	Burgos	Burgos	Burgos	2
16.570,23	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	11	abril	1957	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	—
1.179,16		15	marzo	1957	Huesca	Barbastro	Huesca	—
2.187,50		20	diciembre	1956	Melilla	Melilla	Málaga-Melilla ...	3
11.806,85		—	—	—	Madrid	Madrid	Madrid	4
8.556,06		23	diciembre	1956	Valencia	Valencia	Valencia	—
8.895,25		6	marzo	1957	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
8.625,00		10	enero	1957	Madrid	Madrid	Madrid	5
5.232,50		7	abril	1957	Orense	Barco de Valdeorras... ..	Orense	—
13.777,94		10	marzo	1957	La Coruña	La Coruña	La Coruña	—
5.195,12		21	enero	1957	Melilla	Melilla	Málaga-Melilla ...	—
6.279,00		26	enero	1957	Burgos	Burgos	Burgos	—
7.968,06		8	marzo	1957	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
6.095,57		14	enero	1957	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
5.008,25		2	diciembre	1956	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.600,00		8	octubre	1956	Castellón	Castellón	Castellón	—
2.000,00		11	enero	1954	Cádiz	San Fernando	Cádiz	6
3.600,00		1	octubre	1956	Alava	Vitoria	Alava	—
1.000,00		6	abril	1957	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	—
1.000,00		17	marzo	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—
500,00		29	julio	1954	Pontevedra... ..	Teis-Vigo	Pontevedra... ..	7
3.600,00		17	marzo	1957	La Coruña	La Coruña	La Coruña	—
3.600,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	3	enero	1957	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.600,00		28	febrero	1957	Cádiz	Bornos	Cádiz	—
1.000,00		27	octubre	1956	Ceuta	Tetuán	Marruecos	8
4.086,52		6	marzo	1957	Sta. C. Tenerife ...	Sta. C. de Tenerife ...	Tenerife	—
3.600,00		19	octubre	1956	Vizcaya	Durango	Vizcaya	—
3.600,00		5	agosto	1954	Granada	Pitres	Granada	—
3.600,00		6	marzo	1957	Oviedo	Santa Bárbara-Lugones..	Oviedo	—
3.600,00		25	octubre	1956	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00		3	marzo	1957	Tarragona	Tortosa	Tarragona	—
3.600,00		6	febrero	1957	Valencia	Torrente	Valencia... ..	—
3.600,00		26	marzo	1957	La Coruña	Santiago de Compostela	La Coruña	—
3.600,00		12	febrero	1957	Badajoz	Boa de la Sierra	Badajoz	—
3.600,00		8	febrero	1957	Cáceres... ..	Pozuelo de Zarcón	Cáceres... ..	—
3.600,00		27	marzo	1957	Granada	Alhendín	Granada	—
1.400,00		26	febrero	1957	Huesca	Huesca	Huesca	9
3.600,00		4	marzo	1956	Huelva	Villarrasa	Huelva	10
3.600,00		16	marzo	1957	Valencia	Valencia	Valencia	—
3.600,00		30	octubre	1956	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00		4	marzo	1957	La Coruña	La Coruña	La Coruña	—
3.600,00		27	enero	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.500,00		9	junio	1955	Santander	Ajo	Santander	11

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Antonio Puga Jiménez	Padres	Armada	Marinero primero Antonio Puga Ortigosa
Doña María Ortigosa Santaacruz			
Doña María de la Soledad Fontanet Albiol	Huérfana	Milicias	Falangista Vicente Fontanet Bosch
Doña Dolores Guzmán González	Viuda	-----	Caballero mutilado D. Luis González Baena
Don Valentín Miranda Busto	Padre	Infantería	Comandante D. Genaro Miranda Barrero
Don Eulogio Villanueva Villanueva... ..	Padres	-----	Soldado Juan Villanueva Piñeiro
Doña Manuela Piñeiro Vizoso			
Doña Francisca López Pereiro	Huérfana	-----	Teniente honorario D. José López Iglesias
Doña Francisca Troasur Guerrero	Viuda	Ingenieros	Teniente auxiliar de Armamento y Construcción Francisco Gallardo Medina
Doña Gloria María Teresa Fernández Codón	Viuda	Infantería	Brigada D. Félix Escolar Tamayo
Doña Gabriela Camacho Silva	Viuda	Infantería	Sargento D. José del Río Laguna
Doña Joaquina Serrano Isabel	Viuda	Infantería	Capitán D. Francisco Jarillo Barrauco
Doña Agueda Fernández Curras	Viuda	Alabarderos	Teniente D. José Díaz Rívero
Don Eloy Andrés López	Huérfano	-----	
Don Carlos Andrés López	Huérfano	Artillería	Sargento D. Ursinato Andrés Arco
Doña Prudencia Yuste Arrabel	Viuda	-----	Músico de segunda D. Manuel Rueda Vaquería

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 («B. O.» núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde

el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.
2. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la apti-

tud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y las menores por mano de su tutor durante la minoría de edad. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

3. Se les hace el presente señalamiento que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la mitad y la otra mitad por partes iguales en-

Anual en pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
3.216,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	4	enero	1955	Alicante	Torreveja	Alicante	12
795,50		19	abril	1956	Castellón	Vinaroz	Castellón	13
1.500,00	Estatuto y Leyes de 22 de diciembre 1955 y 17 de julio de 1956.	26	diciembre	1955	Badajoz... ..	Feria	Badajoz... ..	14
9.000,00	Estatuto, Leyes 25 noviembre 1944, 17-11-55 y 17 julio 1956 y Decreto 10 mayo de 1957 (D. O. 118).	1	enero	1956	Burgos	Burgos	Burgos	15
795,50	Estatuto y Leyes 23-11-44, 17 julio de 1956 y Decreto 10 de mayo 1957 (D. O. 118).	13	febrero	1956	Pontevedra... ..	Beluso-Bueu	Pontevedra... ..	16
2.000,00	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 14 de marzo de 1942 (D. O. 76) y 17 julio 1956.	27	febrero	1956	La Coruña	Bemantes-Miño	La Coruña	17
8.350,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 de diciembre 1951 (D. O. 289).	18	enero	1957	Córdoba	Córdoba	Córdoba	—
7.672,91		10	marzo	1957	Burgos	Burgos	Burgos	—
6.858,33	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 de diciembre 1951.	9	diciembre	1956	Huesca	Huesca	Huesca	—
7.460,62		4	abril	1957	Cádiz	Algeciras	Cádiz	—
4.096,87	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 19 de diciembre 1951 y 17 julio 1956.	30	septiembre	1956	La Coruña	Mugia	La Coruña	—
1.500,00		14	diciembre	1950	Burgos	Burgos	Burgos	18
3.600,00		7	octubre	1956	Badajoz	Badajoz	Badajoz	—

tre los huérfanos. El huérfano don Manuel cesará en el percibo de la pensión el 24 de abril de 1962, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá a la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

4. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante.

5. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la apti-

tud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

6. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pe-

setas, anuales. Límite mínimo que determina la indicada Ley.

7. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 750 pesetas anuales.

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Luisa Rodríguez Moreno, a quien se fué concedida por el Consejo Supremo

de Guerra y Marina el 4 de marzo de 1927 (D. O. núm. 68). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.500 pesetas anuales.

9. Se le hace el presente señalamiento que percibirá temporalmente mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante hasta el 25 de febrero de 1976, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

10. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la indicada Ley.

11. Se les transmite la pensión temporal vacante por fallecimiento de D.ª Ascensión Somarriba Vega, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 4 de agosto de 1959 (D. O. núm. 206). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y los menores por mano de su tutor, durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 1.800 pesetas anuales, cesando en el percibo de la pensión, D. Juan Antonio el 16 de enero de 1956 y don Vicente el 27 de julio de 1961, fechas en que respectivamente cumplirán los veintitrés años de edad, y don Claudio el 27 de marzo de 1965, fecha en que queda extinguida esta pensión por su carácter de temporal. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

12. Se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación mientras conserven la ap-

titud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956 y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 3.537,60 pesetas anuales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

13. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio D.ª Rafaela Albiol Tomás, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 6 de julio de 1943 (D. O. núm. 158). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, y por mano de su tutora durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.193,25 pesetas anuales.

14. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de promulgación de la Ley de 22 de diciembre de 1955, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la indicada Ley, hasta el 26 de diciembre de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del causante.

15. Se le transmite la pensión vacante por haber perdido la aptitud legal para su disfrute D. Félix Miranda Robledo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 2 de abril de 1943 (D. O. número 95), como huérfano del causante y en coparticipación con sus hermanos de D.ª Matilde y D. Jaime. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, siguiente al que perdió la aptitud legal el anterior beneficiario, por percibir un sueldo superior al tope mínimo que determina la Ley de Contabilidad del Estado, y sobrevenirle al recurrente la pobreza legal, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la per-

cibirá en la cuantía de 13.500 pesetas anuales.

16. Se les transmite la pensión vacante por haber cumplido la mayoría de edad D. José Villanueva González, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 22 de diciembre de 1942, como hijo natural del causante. La percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al que dejó de percibirla el anterior beneficiario, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 1.193,25 pesetas anuales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

17. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 2.600 pesetas anuales.

18. Se les transmite la pensión temporal vacante por haber contraído nuevo matrimonio D.ª Aurea López y López, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 22 de junio de 1950 (D. O. núm. 160). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y por mano de su madre y tutora, durante la minoría de edad, el menor, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre, hasta el 22 de diciembre de 1951, y a partir de esta fecha (23 de diciembre de 1951), y por aplicación de la Ley de 19 del mismo mes y año, la percibirán en la cuantía de 2.424,96 pesetas anuales y con carácter vitalicio, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 2.788,70 pesetas anuales. El huérfano D. Eloy cesará en el percibo de la pensión el 24 de noviembre de 1958 y D. Carlos el 17 de diciembre de 1966, fechas en que cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del coparticipante que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

Madrid, 1 de junio de 1957.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 16/57-A

Hasta las diez horas (10) del próximo día 27 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, plaza de la Gavidia, núm. 10, para la adquisición por gestión directa urgente de paja para piensos empacada, hasta un límite de 100.000 pesetas, con destino al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza.

Pliego de bases económico-legales y técnicas se encuentran en dicha Secretaría, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

El precio límite será reservado hasta el momento del acto.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de junio de 1957.

Núm. 740

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Establecimiento, por contratación directa, la máquina siguiente:

Un aparato de impresionar y revelar documentos.

Se admiten ofertas por escrito, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de Expediente núm. 12, hasta las once horas del día 27 de junio.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan expuestos en la Jefatura del Detall, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables.

Madrid, 11 de junio de 1957.

Núm. 738

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirir víveres de compra diaria para las atenciones del mismo en el mes de julio próximo, y artículos almacenables para el tercer trimestre de 1957, se admiten ofertas hasta las once horas del día 22 para los artículos de compra diaria, y hasta la misma hora del día 26 para los almacenables.

Pliegos de condiciones y cuanta información se precise en las Oficinas de Administración todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Tarragona, 11 de junio de 1957.

Núm. 739

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS**REGLAMENTO PARA EL REGIMEN INTERIOR DE LAS ACADEMIAS ESPECIALES DE INFANTERIA, CABALLERIA, ARTILLERIA, INGENIEROS E INTENDENCIA**

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 3,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo el Reglamento para el régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia, aprobado por Orden de 30 de abril de 1957 (D. O. núm. 103).

LA DIRECCION

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército ruega a los señores suscriptores, particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el impreso adjunto a la notificación del final de su suscripción que con antelación se les envía o el talón de entrega del giro que impongan, si aquél no hubiese llegado a su poder.

LA DIRECCION

SUSCRIPCIONES A LA «COLECCION LEGISLATIVA»

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION